
	Escuela de Ingenierías Industriales	
	Comisión de Garantía de Calidad del Centro Acta de la sesión de 27/09/2017	

Acta de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro

Fecha: 27/09/2017	Lugar donde se celebra: Sala de Juntas	Hora de comienzo: 11:30	Hora de finalización: 12:20
Presidente: José Luis Canito Lobo		Secretario: Juan Manuel Carrillo Calleja	

Relación de asistentes:

- D. José Luis Canito Lobo, Director del Centro y Presidente de la Comisión
- D. Carlos Alberto Galán González, Coordinador CCT Grado en Ingeniería Eléctrica
- D. José Luis Ausín Sánchez, Coordinador CCT Grado en Ingeniería Electrónica y Automática
- Dña. María Ángeles Díaz Díez, Coordinadora CCT Grado en Ingeniería de Materiales
- D. Sergio Rubio Lacoba, Coordinador CCT Máster Universitario en Ingeniería Industrial
- D. Blas Vinagre Jara, Coordinador CCT Máster Universitario en Ingeniería Biomédica
- D. Miguel Ángel Jaramillo Morán, Coordinador CCT Máster Universitario en Simulación en Ciencias e Ingeniería
- Dña. María Gracia Cárdenas Soriano, Administradora
- Dña. María Pérez Hernández, Representante del PAS
- D. José Ángel Rodríguez Murillo, Representante de estudiantes
- D. Víctor Valero Amaro, invitado como Secretario Académico
- D. Juan Manuel Carrillo Calleja, Responsable del SGC y Secretario de la Comisión

Miembros de la Comisión que excusan su asistencia:

- Dña. Antonia Pajares Vicente, Coordinadora CCT Grado en Ingeniería Mecánica
- Dña. María Teresa Miranda García-Cuevas, Coordinadora CCT Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral
- D. Juan Félix González González, Coordinador CCT Máster Universitario en Recursos Renovables e Ingeniería Energética
- D. José Ignacio Vilella Martín, Representante de estudiantes

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 17/07/2017.
2. Aprobación, si procede, de las acciones de calidad del Centro para el curso 2017/2018.
3. Aclaraciones sobre las evidencias del *Procedimiento de evaluación del desarrollo de la enseñanza en la E.II.II.* (PR/CL004_EII).
4. Procedimiento para la resolución de solicitudes de reconocimiento automático de créditos en el Centro.
5. Ruegos y preguntas.



Desarrollo de la sesión:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 17/07/2017.

Se aprueba el acta por asentimiento.

2. Aprobación, si procede, de las acciones de calidad del Centro para el curso 2017/2018.

Antes del inicio del curso académico 2017/2018 es necesario establecer las acciones de calidad del Centro, las cuales constituyen una especificación de los Objetivos de Calidad del Centro. La Comisión debate y acuerda las acciones del Calidad del Centro y de cada titulación para el curso académico que ahora comienza. El documento, adjuntado como Anexo I a este acta, es aprobado por unanimidad.

	<p align="center">Escuela de Ingenierías Industriales</p>	
	<p align="center">Comisión de Garantía de Calidad del Centro Acta de la sesión de 27/09/2017</p>	

3. Aclaraciones sobre las evidencias del Procedimiento de evaluación del desarrollo de la enseñanza en la E.I.I. (PR/CL004_EII).

El RSGC del Centro informa que además de guardar las evidencias relativas a la celebración de actividades para evaluar el desarrollo de la enseñanza de cada titulación (D001), existe un documento adicional, consistente en elaborar un informe sobre dichas actividades (D002). Dicho informe debe ser aprobado en sesión de la correspondiente CCT tras haberse completado la evaluación del desarrollo de la enseñanza.

4. Procedimiento para la resolución de solicitudes de reconocimiento automático de créditos en el Centro.

El Secretario Académico indica que no considera necesario tratar los reconocimientos de créditos automáticos en sesión de la CGCC ni en Junta de Centro. Se trata de un trámite puramente administrativo y están automatizados en la herramienta de gestión de expedientes académicos de la UEx. Además, aparecen correctamente recogidos en el informe de reconocimiento de créditos que genera dicha aplicación, ya que se cuenta con todos los datos tanto de la asignatura de origen como de la de destino.

La CGCC acuerda tratar únicamente los reconocimientos de créditos no automáticos, es decir, los que requieren un informe del Departamento correspondiente, para analizar cada caso, así como los basados en precedentes, para comprobar que las condiciones en las que se basaba dicho precedente siguen vigentes.

5. Ruegos y preguntas.

Blas Vinagre realiza una queja sobre cómo los criterios utilizados por el Vicerrectorado de Profesorado para calcular el número de grupos de prácticas en función del número de alumnos impactan sobre la calidad de la docencia.

Blas Vinagre ruega se revisen los criterios utilizados para establecer los acuerdos académicos de movilidad.



No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión da por finalizada la reunión siendo las 12:20 h.

Firma del secretario:




Visto bueno del Presidente:




	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/ES004_EII_D006_1718	

ACCIONES DE CALIDAD DE LA E.II.II. – CURSO ACADÉMICO 2017/2018

Documento aprobado en sesión de Comisión de Garantía de Calidad del Centro de 27/09/2017

Las acciones de calidad se especifican a partir de los objetivos de calidad de la E.II.II. Mientras que estos últimos, cuya versión vigente se aprobó en sesión de Junta de Centro de 13/07/2016, se establecen para un periodo de tiempo más largo, las acciones de calidad tienen mayor grado de concreción y son planteadas anualmente. A continuación, se enumeran las acciones de calidad para el curso académico 2017/2018 y se relacionan con los objetivos generales (OG) y específicos (OE) de calidad:

Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales

- Difundir la Política y Objetivos de Calidad de la E.II.II. entre los grupos de interés. (OE2.1)
- Consolidar su implantación orientándola a la mejora continua de los títulos impartidos en el Centro. (OE2.3)
- Fomentar la participación de estudiantes y PAS en el SGIC del Centro. (OE2.4)

Grado en Ingeniería Eléctrica (Rama Industrial)

- Poner en marcha los planes de mejoras resultantes de la renovación de la acreditación y la obtención del sello EUR-ACE, establecidos tras la participación en el Programa ACREDITA PLUS. (OG1,OE1.3,OG4)
- Modificar la memoria verificada del título para actualizarla atendiendo a su situación actual. (OE1.2)
- Extender la docencia en inglés de asignaturas, dentro del proyecto piloto encaminado a la creación de un Grado Bilingüe. (OE1.4)

Grado en Ingeniería Electrónica y Automática (Rama Industrial)

- Poner en marcha los planes de mejoras resultantes de la renovación de la acreditación y la obtención del sello EUR-ACE, establecidos tras la participación en el Programa ACREDITA PLUS. (OG1,OE1.3,OG4)
- Modificar la memoria verificada del título para actualizarla atendiendo a su situación actual. (OE1.2)
- Extender la docencia en inglés de asignaturas, dentro del proyecto piloto encaminado a la creación de un Grado Bilingüe. (OE1.4)

Grado en Ingeniería Mecánica (Rama Industrial)

- Poner en marcha los planes de mejoras resultantes de la renovación de la acreditación y la obtención del sello EUR-ACE, establecidos tras la participación en el Programa ACREDITA PLUS. (OG1,OE1.3,OG4)
- Modificar la memoria verificada del título para actualizarla atendiendo a su situación actual. (OE1.2)
- Extender la docencia en inglés de asignaturas, dentro del proyecto piloto encaminado a la creación de un Grado Bilingüe. (OE1.4)

Grado en Ingeniería de Materiales



- Realizar una difusión del título con el fin de incrementar el número de alumnos matriculados. (OE1.1)
- Finalizar la implantación del título en consonancia a lo indicado en la memoria de verificación. (OE1.2)
- Evidenciar la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje en cada asignatura. (OE1.2)
- Revisar la asignación de competencias a asignaturas. (OE1.3)
- Extender la docencia en inglés de asignaturas, dentro del proyecto piloto encaminado a la creación de un Grado Bilingüe. (OE1.4)

Máster Universitario en Ingeniería Biomédica

- Velar por la adecuada extinción del título. (OG1)

Máster Universitario en Ingeniería Industrial

- Realizar una difusión del título con el fin de incrementar el número de alumnos matriculados. (OE1.1)

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/ES004_EII_D006_1718	

- Modificar el plan de estudios del título. (OE1.2)
- Analizar el informe de seguimiento externo, o informe MONITOR, emitido por la ANECA durante el año 2016 y establecer un plan de mejoras. (OE1.3)

Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura

- Realizar una difusión del título con el fin de incrementar el número de alumnos matriculados. (OE1.1)
- Modificar la memoria verificada del título para proporcionarle un carácter semipresencial. (OE1.2)
- Implantar el plan de mejoras elaborado a partir del informe de la ANECA correspondiente al Programa ACREDITA. (OE1.3)

Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral

- Realizar una difusión del título con el fin de incrementar el número de alumnos matriculados. (OE1.1)
- Implantar el plan de mejoras elaborado a partir del informe de la ANECA correspondiente al Programa ACREDITA. (OE1.3)
- Modificar la memoria verificada del título para proporcionarle un carácter semipresencial. (OE1.2)
- Velar por la adecuada extinción de la versión actual del programa formativo del título. (OG1)